



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADMINISTRACION MUNICIPAL

**REGULARIZA CONTRATACION DIRECTA,
SERVICIO PARA RETIRO DE RESIDUOS
POR EMERGENCIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4096.-
QUILLÓN, 06 DIC 2017 .-

VISTOS:

1. Informe emitido por el encargado de emergencial;
2. Ficha Técnica N° 107 de fecha 29.11.2017, de Administración Municipal;
3. Factura electronica de fecha 25.09.2017 de GESTION AMBIENTAL RESOLIQ LTDA;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
5. Lo establecido en la Ley N° 19.886; Capitulo III, Art. 8, Letra C, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en el Reglamento Ley N° 19.886, Capitulo 1, artículo 10 número 3;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega facultades al Administrador Municipal o a quien subroge el cargo;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06 de diciembre del 2016, que ratifica continuidad en la planta municipal del Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del registro electoral de la región del Biobío;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016 que nombra a don Alberto Gyhra Soto como alcalde de la comuna
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que por la situación de emergencia acontecida el día 12 de septiembre del 2017 por elemento toxico en la vía publica en la comuna, el cual se presentó la primera compañía de Bombero ;
2. La necesidad de proveer el servicio para retiro y tratamiento de residuos (ácido muriatico) a quienes se mencionan en el punto anterior, que prestaron ayuda en la situación de emergencia vivida;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **Regularizase**, la adquisición directa por Emergencia, al proveedor **GESTION AMBIENTAL RESOLIQ LIMITADA**, Rut N° 76.365.199-1, por adquisición de **"TRATAMIENTO Y RETIRO DE RESIDUOS"**, por la suma total de \$ **229.075.-** (doscientos veinte y nueve mil setenta y cinco mil pesos) IVA incluido, para **Emergencia** que se presentó en la comuna.
2. Impútese el presente gasto al ítem **215 2208999001 SP2**, correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

/ziq.-

Distribución

- ADQUISICIONES
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL INTERNO
- SECMU